

NORMATIVA

GazteKLUBA es la oferta de programación de actividades que el Ayuntamiento de Bilbao ofrece a las personas jóvenes de Bilbao de entre 12 a 17 años.

Durante el curso septiembre 2025 – junio 2026 podrán acceder las personas nacidas entre el año 2008 y 2013.

Las normas que a continuación se recogen se refieren al proceso de inscripciones en actividades organizadas desde el Área de Juventud y Deporte. Las actividades organizadas desde otras Áreas Municipales tendrán su regulación específica.

ACTIVIDADES QUE REQUIEREN INSCRIPCIÓN

1. Todas las actividades de la programación #GazteKLUBA requieren inscripción. En la propia Web BilbaoGazte o en los propios Gaztegunes se puede consultar como realizarla. Es requisito estar empadronado en Bilbao. Este dato se comprobará por el Área de Juventud y Deporte.
2. La adjudicación de plazas se realiza siguiendo el orden de llegada hasta agotar plazas.
3. Una persona solo puede estar inscrita en una única solicitud / formulario de inscripción. Se podrá inscribir sola, con otra persona o con dos personas más, pero ninguna de ellas podrá estar inscrita en otra solicitud / formulario de inscripción. La solicitud puede ser para 1, 2, o 3 actividades.
4. Será necesario que en la solicitud / formulario de inscripción aparezca el nombre de la persona joven que quiere participar en la actividad. En ningún caso se aceptará el nombre del tutor o de la tutora en la inscripción / formulario de inscripción.
5. Las personas inscritas tendrán un plazo máximo de 48 horas desde la recepción de la confirmación para abonar el importe de la inscripción, de lo contrario perderán la plaza.
6. En el caso que la persona inscrita tenga necesidades especiales es imprescindible aportar los informes.
7. En el caso de plazas vacantes se acudirá a la lista de espera para cubrirlas.
8. Solo se devolverá el importe de la matrícula por causas médicas debidamente justificadas antes del inicio de la actividad.
9. La inscripción y participación de las distintas actividades implican la aceptación de estas normas así como las específicas de cada una de las actividades. Las personas participantes deberán comportarse adecuadamente y atender a las indicaciones de las personas responsables de la actividad. El mal comportamiento puede conllevar la expulsión de la actividad y la prohibición de participar en sucesivas actividades del programa #GazteKLUBA.
10. El programa de actividades puede estar sujeto a cambio de fechas, horarios o lugares, bien por motivos organizativos o climatológicos.
11. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas serán resueltas por el Área de Juventud y Deporte.